



Universidad Nacional de Lanús

059/09

Lanús, 18 de junio de 2009

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 047/09 de fecha 14 de mayo de 2009, la Resolución Rectoral N° 1389/09 de fecha 15 de mayo de 2009, y el Expediente N° 1255/09, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante un error material deslizado en la Resolución del Consejo Superior N° 047/09, se procedió a rectificarla por medio de la Resolución Rectoral citada en el Visto, en razón de la necesidad de incorporar al docente afectado por aquél en la categoría de Docente – Investigador que concursara;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo que dispone el Artículo 31 inciso h) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 1389/09 de fecha 15 de mayo de 2009 y lo actuado en su consecuencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Eduardo Halliburton Marcelo Musante